

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete de diciembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-000280-00
DEMANDANTE	VICTOR HUGO CASTELLANOS CORREA
DEMANDADA	JOSE URIEL NOREÑA NOREÑA

Se agrega la diligencia de la citación para la notificación personal del demandado, la cual se afirma fue devuelta por la oficina de correos con la anotación "Dirección No Marca", misma que fue remitida a la dirección física aportada por la NUEVA EPS.

Ahora frente a la solicitud de emplazamiento al demandado no se accede, toda vez aún queda pendiente por agotar la dirección electrónica, también aportada por la NUEVA EPS, la cual es: auxiliar@corseguro.com

Ahora, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, materializar la notificación en debida forma al demandado, SO PENA DE DARSE POR TERMINADO ESTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>204 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

